

AYUDAS PREDOCTORALES FUNDACIÓN CIENTÍFICA AECC 2024

DATOS CONVOCATORIA

Título	Ayudas de la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer a proyectos de investigación en cáncer _ Predoctoral AECC 2024
Objetivo	<p>Promover la formación del personal investigador a través de la realización de una tesis doctoral en cáncer con el soporte de un grupo de investigación con acreditada trayectoria científica.</p> <p>El proyecto de investigación debe realizarse en un centro de investigación (centro receptor) en la zona de influencia de la Sede Provincial de la Asociación Española Contra el Cáncer que lo convoca. En esta convocatoria, las Ayudas Predoctorales AECC pueden solicitarse para realizar la Tesis Doctoral en alguna de las provincias siguientes: A Coruña, Álava, Albacete, Alicante, Aragón, Asturias, Baleares, Barcelona, Bizkaia, Cantabria, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Gipuzkoa, Jaén, León, Madrid, Murcia, Navarra, Las Palmas, La Rioja, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Valencia y Valladolid.</p>
Entidad convocante	FUNDACIÓN CIENTÍFICA AECC
Web	ENLACE WEB CONVOCATORIA
Plazo	<p>Plazo SGI-OTRI: 20 DE OCTUBRE DE 2023</p> <p>Fin Plazo Entidad Financiadora: 26 DE OCTUBRE DE 2023 a las 15:00h (horario peninsular).</p>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	<p>CONTRATO PREDOCTORAL</p> <p>El centro de investigación, Fundación y la SP de la Asociación suscribirán un convenio de colaboración que regulará los términos y condiciones de la financiación concedida.</p>
Duración	<p>3 años, prorrogable un año más.</p> <p>Se descuentan periodos de contrato predoctoral disfrutados con anterioridad.</p>
Dotación	<p>Total de 73.500 euros brutos, a razón de 24.500 euros brutos al año renovables anualmente (para la cobertura de gastos salariales y de cotización a la Seguridad Social derivadas de la contratación del Investigador, incluidos los costes de indemnización por finalización de contrato, en su caso).</p> <p>En caso de aprobación de un cuarto año, dotación de 27.100€ para este periodo ampliado.</p>
Requisitos	<p><u>SOLICITANTES:</u></p> <p><u>Título Universitario:</u> estar en posesión del título oficial de Grado o equivalente. Si el título universitario tiene menos de 300 ECTS (European Credit Transfer System) la persona solicitante además deberá estar matriculada o en posesión del título de Máster en el momento en el que solicite la ayuda</p> <p><u>Expediente académico:</u> Los solicitantes deben contar con un expediente académico de grado igual o superior a 7,5 sobre 10 (notas de máster excluidas).</p> <p><u>GRUPO RECEPTOR:</u></p> <p>El grupo de investigación debe pertenecer a un centro de investigación que se encuentre bajo la influencia de la Sede Provincial de la Asociación que convoca la ayuda.</p> <p><u>DIRECTOR DEL PROYECTO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión del título de Doctor. • Tener contrato laboral con el centro de investigación y realizar la mayor parte de su actividad laboral en el mismo.

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
 Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE (Alicante)
 Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: otri@umh.es

	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia previa dirigiendo proyectos y capacidad de liderazgo demostrable. <p>Si el/la director de proyecto no es jefe/a de grupo se debe contar con el aval del jefe/a de grupo para la inscripción de la solicitud. Este aval debe manifestarse con la firma de la carta de aceptación por parte del jefe/a de grupo.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Cada director de proyecto y cada grupo de investigación podrá avalar y acoger únicamente a un solicitante para la presente convocatoria. Dos solicitudes se considerarán del mismo grupo de investigación si están avaladas por el mismo Jefe/a de Grupo NO HAY POSIBILIDAD DE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD.</p> <p>La solicitud se realizará de forma telemática a través del aplicativo web Área del Investigador de la Fundación, utilizando las plantillas disponibles para esta convocatoria. Entre la documentación a entregar se encuentra:</p> <p><u>Carta acreditativa de admisión en el centro de investigación firmada por el representante legal del Centro y por el Director del Proyecto, así como por el Jefe de grupo en su caso. Para obtener esta carta, el Director de Proyecto deberá presentar al SGI-OTRI solicitud de su emisión dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia según modelo disponible en el blog del SGI-OTRI.</u></p> <p>Asimismo, deberá adjuntarse admisión en un programa de doctorado de la UMH de la persona solicitante.</p> <p>Las personas adjudicatarias tendrán de plazo máximo para comenzar con la ayuda el 1 de diciembre de 2024</p> <p>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda. Este trámite tendrá que llevarlo a cabo el Director del proyecto.</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)